

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

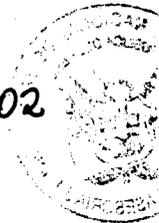
RACIONALIZACION



Nº. 0156-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 08 de Mayo del 2002



CONSIDERANDO:

Que, por Informe N°031-A-2002-OGAI-INS, el Director General de la Oficina General de Control Interno, solicita se conforme una Comisión Especial de Cautela, encargada de remitir a la Contraloría General de la República, el informe de evaluación de cumplimiento contractual dentro de los 10 días calendario de recibidos los Informes de Auditoría, que efectúe la Sociedades de Auditoría designados por Resolución de Contraloría N°071-2002-CG de fecha 17.04.2002 encargadas de efectuar el Examen Especial correspondiente al Ejercicio Económico 2001 a los Programas de Desayunos Escolares AEDDES: Venero y Asociados Contadores Públicos Soc. Civil (Zona Centro), Cabanillas y Asociados Sociedad Civil (Zona Norte) y Effio y Bernal Contadores Públicos Soc. Civil (Zona Sur);



Que, el Art. 44° del Reglamento de Designación de Sociedades, aprobado con R. C. N°162-93-CG, establece que la entidad conformará una Comisión Especial que se encargará de cautelar el cumplimiento del contrato, la que mantendrá informada a la Contraloría General de la República de las incidencias en su ejecución, además alcanzará la evaluación de su cumplimiento;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N°144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Comisión Especial de Cautela encargada de la evaluación de cumplimiento de contrato, que estará integrada por los siguientes funcionarios:



Presidida por:
Subjefe del Instituto Nacional de Salud.

Integrada por:
Director General de la Oficina General de Auditoría Interna.
Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.



Artículo 2º - La comisión designada deberá remitir a la Contraloría General de la República, los informes de Auditoría y el Informe de Evaluación de Cumplimiento Contractual, dentro de los diez (10) días calendario de recibidos los precitados Informes de Auditoría.

Artículo 3º - **REMITIR** copia de la presente resolución a los miembros de la comisión designada y órganos competentes de la entidad.

Regístrese y comuníquese.




Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: - Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.

182 Lima, 24/06/2002


Sr. PABLO D. RODRÍGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0363-2001-J-OPD-INS